



**MAT: TÉRMINO INVESTIGACION SUMARIA
ORDENADO INSTRUIR MEDIANTE D.A. N°
3.140 DE FECHA 12.11.2012.-**

ALGARROBO, 09 .09.2013.

DECRETO N° 2892

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial lo establecido en el Título V, De la responsabilidad administrativa.
3. D.A. N° 228-19.321 de fecha 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012. Asume Alcaldía.
5. Ordinario N°452 de fecha 09 de Noviembre del 2012.
6. D.A N°3.140 de fecha 12.11.2012, Ordena Instruir Sumario.
7. Vista Fiscal de fecha 21 de Diciembre de 2012.

CONSIDERANDO:

- I. Que, el presente proceso de investigación sumaria, fue instruido de acuerdo a lo ordenado por D.A N° 3.140 de fecha 12.11.2012 en contra de quien resultara responsable, en virtud de las irregularidades en la aplicación del proyecto de intervención de "Chile Crece Contigo".
- II. Ordinario N° 452 de fecha 09 de Noviembre del 2012, emitido por el Sr. Sandro Valentín Duran Beiza, Alcalde (S), se informa respecto a las irregularidades en la aplicación del proyecto de intervención "Algarrobo Crece Contigo 2011".
- III. Que, Oficio con materia Vista Fiscal de fecha 21.12.2012 Resuelve y declara la fiscalía, sobreseer responsable administrativamente a doña Thiare Vergara Cueto y doña Miryam Muñoz Carrasco, ya que de acuerdo a los antecedentes del proceso sumarial y declaración de la funcionaria, sus labores se realizaron en DIDECO hasta el día 16 Mayo de 2012 quedando como titular en dicho cargo doña Sofía Pérez, por cuanto no le correspondió a doña Thiare Cueto cerrar ese programa que tenía como fecha de término el 30 de Junio de 2012 ni tampoco pagar las cuentas de servicios que no existían a esa fecha y respecto de doña Miryam Muñoz Carrasco, la misma medida ya que comenzó a prestar funciones con posterioridad del programa respecto el cual no tuvo inducción, asimismo se vio en la necesidad imperiosa de pagar cuentas de suministros para que no cortaran estos en la sala de estimulación y asimismo dar cuenta y obtener nuevos fondos del programa Chile Crece Contigo. Por tanto la fiscal deja estipulado y propone en atención a sus argumentos antes expuestos, el sobreseimiento definitivo en esta causa respecto de doña Thiare Vergara Cueto y doña Miryam Muñoz Carrasco.

DECRETO:

- I. **RESUELVE EL TÉRMINO DEL SUMARIO ADMINISTRATIVO** instruido por D.A. N° 3140 de fecha 12.11.2013, que ordena instruir Sumario Administrativo de acuerdo a lo ordenado por Ordinario N° 452 de fecha 09 de Noviembre del 2012, emitido por Don Valentín Duran Beiza Alcalde (S), en el cual informa las irregularidades de proyecto de intervención "Chile Crece Contigo".

- II. **ACÓJASE PROPUESTA DEL SR. FISCAL Y SOBRESÉASE** proceso sumarial en atención a encontrarse extinguida la responsabilidad administrativa de los funcionarios involucrados conforme lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, Ley 19.378 y demás normas pertinentes y aplicables en la especie.

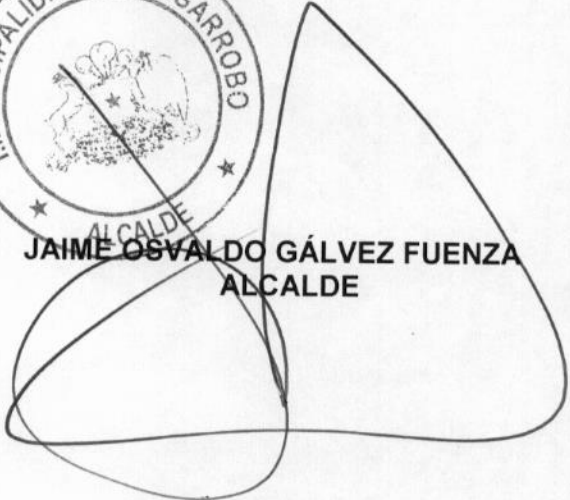

- III. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE.**



PAULINA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JGF/PMM/PMP/cdf
DISTRIBUCION:

- ✓ Unidad de Control. (1)
- ✓ Secretaría Municipal (1)
- ✓ Dirección Jurídica (1)
- ✓ Archivo (2)



JAIME OSVALDO GÁLVEZ FUENZA
ALCALDE